FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles
P.D. RESOLUCIÓN Nº XXXXX
El concejal de Ayuntamiento de Laspaúles
José Marcial Barrau Noguero
06/10/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
06/10/2026

Resolución con número y fecha establecidos al pié de página
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso para contrato de sustitución, a fin de cubrir temporalmente plaza Operario Servicios (AP), jornada parcial 4 horas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES SELECCION POR CONCURSO DE MERITOS UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON CARACTER TEMPORAL POR SUSTITUCION HASTA FIN DE PROCESO COBERTURA – Operario Servicios (AP), jornada parcial 4 horas

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	6/10/2026	
Informe de Secretaría	6/10/2026	
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	6/10/2026	
Informe propuesta de Secretaría	6/10/2026	
Informe de fiscalización Fase (A)	6/10/2026	favorable

Características de la plaza objeto de la convocatoria:

Servicio/Dependencia	OBRAS Y SERVICIOS MULTIPLES
Id. Puesto	01.005
Denominación del puesto	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES
Naturaleza Personal Laboral	FIJO
Grupo	AP
Jornada	Jornada Parcial – 4 horas diarias
Horario	De martes a sábado en horario de: Martes a viernes de 17:00 a 21:00 horas. Sábado: de 10:00 a 14:00 horas
Titulación exigible	Estudios Primarios o equivalente
Sistema selectivo	CONCURSO
N.º de vacantes	1

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles
P.D. RESOLUCIÓN Nº XXXXX
El concejal de Ayuntamiento de Laspaúles
José Marcial Barrau Noguero
06/10/2026

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Laspaúles
José Luis Olivera Puyuelo
06/10/2026

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (3.400 €), en el presente ejercicio presupuestario 2026 a la que asciende la retribución correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar las bases que rigen el proceso de selección.

TERCERO. Convocar el proceso selectivo.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de las bases que han de regir el proceso selectivo en *la sede electrónica de este Ayuntamiento] [http://laspaules.sedipualba.es], en la web: www.laspaules.es y en el Tablón de Anuncios.*

QUINTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://laspaulessedipualba.es] y, en el Tablón de Anuncios,* otorgando a aspirantes excluidos un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo manda y firma el Sr. Teniente Alcalde, por Delegación, en Laspaúles a la fecha de la firma electrónica. De todo lo cual, como secretario Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE